previo, o en el plazo de un año si la resolución expresa no se produjera en el plazo de un mes siguiente a la fecha de su interposición.

Lo que traslado a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 1984.—P. D., el Secretario general Técnico, Eugenio Basanta Curbera.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

10967 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Pontevedra, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.392. Nombre: «La Doblada». Mineral: Granito ornamental. Cuadrículas: 3. Término municipal: Villagarcía de Arosa.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 13 de febrero de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

10968 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.808, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguienes:

Reforma de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV de alimentación al centro de transformación «Corros».

La reforma consistirá, fundamentalmente, en la sustitución de los apoyos actuales por otros metálicos tipo «Mada», y el conductor actual de varilla de cobre, por conductor de aluminio-acero, tipo LA-78.

La nueva línea a 20 KV tendrá una longitud de 655 metros y seguirá el mismo trazado de la línea anterior.

Emplazamiento: Corros-La Riera, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la capacidad de transporte y la garantía del suministro.

Esta Jefatura de Servicio por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Tranformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio (Ilegible).—1.359-D.

10969 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.699, incoado en esta Consejería a instancias de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, alta tensión, 24 KV, preparada para 30 KV, trifásica, de conductores aluminio-acero, tipo LA-180, sobre apoyos metálicos, de subestación Langreo a Tuilla y zona de Saus-Siero, de 7.969 metros de longitud (doble circuito), con derivación a subestación a «Electra Carbayín», de 562 metros (doble circuito.)

Emplazamiento: Términos municipales de Langreo y Siero.

Objeto: Mejora y ampliación de capacidad de suministro a la zona.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.130-D.

LA RIOJA

10970 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera: Logroño-Santa Coloma V-3379-CR-021 (Hijuela a Sojuela, por Entrena y Medrano).*

Se autoriza y hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera: Logroño Santa Coloma V-3379-CR-021 (Hijuela a Sojuela, por Entrena y Medrano).

Visto el informe del Servicio de Transportes y Comunicaciones, se autoriza la transferencia de la misma a favor de «Autocares Gerrido», por aportación de su anterior titular don Faustino Gerrido Domínguez a la citada Sociedad, quedando subrogada en los correspondientes derechos y obligaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y Real Decreto 2686/1983, de 1 de septiembre, sobre transferencias a esta Comunidad Autónoma en materia de transportes terrestres.

Logroño, 6 de marzo de 1984.—El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.—1.164-D

ARAGON

10971 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-20 KV Isuerre-Urries, tramo 1.º entre Isuerre y apoyo 28 y derivación a E. T. «Sutirana» (A. T. 133/1983).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y el Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.» para instalar una línea eléctrica aérea trifásica simple circuito situada en término municipal de Isuerre, Gordún y Urries, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, julio de 1983, con presupuesto de ejecución de 6.196.790 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Apoyo de entronque en Isuerre de las líneas a Pintano, a Petilla y a Longas, con una derivación del apoyo 17 a la E. T. Sutirana (142 metros).

Final: Apoyo 28 de donde arranca la derivación a Gordún.

Longitud: 4 458,88 metros de la línea principal.

Recorrido: Términos municipales de Isuerre, Gordún y Urries.

Tensión: 15 KV preparada para 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-30 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 24 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—425-D.

10972 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 160 KVA número 2 de Alpartir y su acometida a 15 KV (AT 126/83).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Alpartir, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.229.536 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA de 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Acometida

Línea eléctrica, aérea, trifásica simple circuito a 15 KV y 765 metros de longitud, que derivará de la línea a la estación tranformadora número 1 de Alpartir y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y energía, Mario García-Rosales González.—735-D.

10973 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 50 KVA del sector de La Almenareta en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza (A. T. 116/1983).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, sector La Almenareta, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, don José Miguel Pérez Andrés, en Zaragoza, junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 506.600 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Característica de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 16 metros de longitud, que derivará de la línea a la E. T de Miguel Bergua Franca, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—714-D.

10974 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 400 KVA y su acometida a 15 KV para naves industriales en Utebo (A. T. 115/1983).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982 de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en término municipal de Utebo, camino de Casetas, destinada a suministro de energía eléctrica a una nave industrial con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Perito Industrial don Francisco José Goldaraz Iriso en Zaragoza, abril de 1983, con presupuesto de ejecución de 1 246 877 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.